



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a diez de agosto del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, interpuesto por Álvaro Rodríguez Doniz, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del INE en Hidalgo, denunciando a los Diputados Locales del Congreso del Estado De Hidalgo: Miguel Ángel De La Fuente López, Marco Antonio Martínez Quintanilla, Humberto Cortés Sevilla, Alejandro Canek Vázquez Gongora, Jorge Miguel García Vázquez, Sandra Simey Olvera Bautista y al Partido Político MORENA; al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-022/2018, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio IEEH/SE/DEJ/517/2018, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **b)** Original del expediente SRE/PSD/156/2018, consistente en quinientas diez fojas; y **c)** Original del expediente IEEH/SE/PASE/029/2018, consistente en ciento sesenta y nueve fojas

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el presente acuerdo y documentos que integran el expediente del Procedimiento Especial Sancionador y anexos,

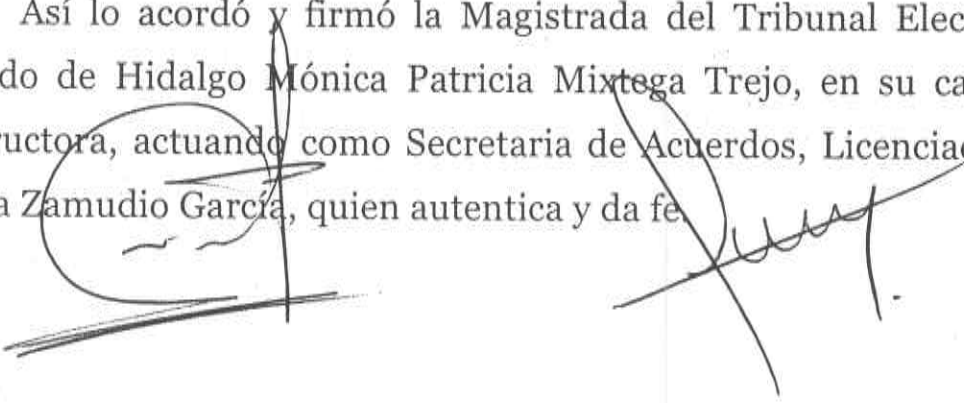
radíquese y fórmese expediente por duplicado y anótese en el Libro de control y registro que lleva la Secretaria de Acuerdos Par.

**SEGUNDO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

**TERCERO.** Notifíquese al quejoso, a los denunciados y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como en derecho corresponda.

**CUARTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more linear. Both are positioned below the text of the fourth paragraph.